

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de mayo
dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: 2021-0260

*Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:*

RESUELVE:

- 1. Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble, en consecuencia, el desistimiento de la demanda.*
- 2. Por secretaría y a costas de la parte demandante desglosese el documento base de la acción.*
- 3. Con desglose, hágase entrega de los documentos que fueron objeto de la restitución.*
- 4. Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 89 hoy 25-05-2021</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead338354ab4fa277f47e3ecda8d3e26c46c8ec5c02ccfecacc965bb39ce874

Documento generado en 24/05/2021 07:01:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**